A los Accionistas y Junta Directiva de GRUPO ZULIANO, C.A. Maracaibo, Estado Zulia.

De conformidad con la designación de Comisarios Principales y Suplentes de **GRUPO ZULIANO**, **C.A**, según Acta de Asamblea celebrada el 30 de Octubre de 2018 y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano y en las Normas Interprofesionales que rigen el ejercicio de la función del Comisario, cumplimos en presentar a su consideración el informe correspondiente a los estados financieros para el ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2018.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva y la Gerencia de **GRUPO ZULIANO**, **C.A**, evaluando además las operaciones económicas y financieras de la compañía, contenidas en los estados financieros presentados y sometidos a la consideración de la asamblea; es decir, el balance general consolidado al 28 de Febrero de 2018 y los estados consolidados de resultados integrales, de movimiento de las cuentas del patrimonio y de flujo de efectivo para el año finalizado en esa misma fecha.

Nuestro examen fue realizado principalmente considerando los resultados de la auditoría externa efectuada por la firma de Contadores Públicos Valecillos, Finol & Asociados, cuyo informe de fecha 4 de Marzo de 2020, nos fue suministrado, el cual expresa una opinión con salvedad sobre la razonabilidad de dichos estados financieros al 28 de Febrero de 2018. Tales salvedades de importancia las destacamos a continuación:

Efectos del Impuesto Sobre la Renta Diferido de la Asociada en los Estados Financieros Consolidados.

La Compañía registró la participación patrimonial en Propileno de Falcón Profalca, C.A. (la Asociada) al 28 de febrero de 2018 con base en los estados financieros de la Asociada al 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros de la Asociada al 31 de diciembre de 2017 fueron emitidos por los auditores de la Asociada el 20 de febrero de 2019. Estos estados financieros están sujetos a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Asociada. Producto de la aplicación del Boletín BA VEN-NIIF-11 "Reconocimiento del impuesto diferido pasivo originado por la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal en Venezuela", al 31 de diciembre de 2017 no existe impuesto sobre la renta diferido pasivo que reconocer en el estado de situación financiera de la Asociada. La Compañía registró la participación patrimonial en la Asociada al 28 de febrero de 2017 con base en los estados financieros de la Asociada al 31 de diciembre de 2016. La Asociada no registró el impuesto sobre la renta diferido pasivo neto originado al 31 de diciembre de 2016 por Bs. 7.294 millones, el cual debió registrarse con cargo a la pérdida neta por Bs. 264 millones y al ajuste por traducción por Bs. 4.957 millones por el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 y con cargo a las utilidades retenidas no distribuidas y al ajuste acumulado por traducción al 31 de diciembre de 2015 por Bs. 1.960 millones y Bs. 113 millones, respectivamente. El no reconocimiento del impuesto diferido pasivo en los estados financieros de la Asociada al 31 de diciembre de 2016 origina que el saldo de la inversión de la Compañía en la Asociada al 28 de febrero de 2017 y el ajuste por traducción por el año finalizado en esa fecha se encuentren sobrestimados en Bs. 3.647 millones y Bs. 2.478 millones, respectivamente, y que la pérdida neta por el año finalizado el 28 de febrero de 2017 se encuentre subestimada en Bs. 132 millones (Nota 5).

Utilización de las Cuentas "Ajuste Acumulado por Traducción en la Asociada" y "Ganancia (Pérdida) no Realizada en Inversiones Disponible para la Venta" en la Compensación del Déficit Acumulado.

Como se indica en la Nota 13, en diciembre de 2015 se aprobó compensar el monto del déficit acumulado, en primer término, con la totalidad de la partida de ajuste acumulado por traducción de la Asociada por Bs. 14.515 millones y el saldo remanente con parte de la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta por Bs. 92.933 millones. De acuerdo con las normas de información financiera, el efecto del ajuste acumulado por traducción y el efecto de la ganancia (pérdida) no realizada de las inversiones disponibles solo debe ser reconocido en el estado consolidado de resultados cuando la inversión es vendida o se determina una disminución permanente en el valor de las mismas. Por consiguiente, las utilidades retenidas no distribuidas al 28 de febrero de 2018 se encuentran sobreestimadas en Bs. 107.449 millones y las cuentas patrimoniales de ajuste acumulado por traducción y ganancia (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta se encuentran subestimadas en Bs. 14.516 millones y Bs. 92.933 millones respectivamente, sin efecto en el patrimonio neto total por el año finalizado el 28 de febrero de 2018.

Limitación en el alcance por la no obtención de los estados financieros auditados de Polinter al 31 de diciembre de 2017

Como se indica en la Nota 6, la Compañía mantiene participación accionaria en Poliolefinas Internacionales, C.A. (Polinter). A la fecha de nuestro informe no se ha obtenido el informe de los contadores públicos independientes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Desde 2016, Polinter ha tenido que adecuar el volumen de sus operaciones en función de la disponibilidad o no de materia prima y de los servicios industriales provistos por Pequiven; además, han ocurrido cambios importantes en las políticas monetaria, cambiaria y de precios en el país que inciden en los precios de venta y márgenes del polietileno y resinas lineales de Polinter. Estas condiciones han impedido que la Compañía pueda desarrollar razonablemente los pronósticos operacional, comercial y financiero de Polinter y actualizar confiablemente del valor de Polinter como empresa en marcha. Mientras prevalezcan estas condiciones, el saldo de las inversiones disponibles para la venta se corresponde con las valoraciones de Polinter del 2016, por lo tanto, no se ha podido determinar si la inversión se encuentra deteriorada. En este sentido, no nos es posible anticipar cualquier efecto si los hubiere, sobre el valor de dichas inversiones al 28 de febrero de 2018, y sobre los estados consolidados de resultado integrales y de movimiento de patrimonio por el año finalizado el 28 de febrero de 2018.

Énfasis de Asunto

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención con respecto a que los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados por la Compañía sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Por el año finalizado el 28 de febrero de 2018 la Compañía presenta una pérdida de unos Bs. 173.174 millones, y el pasivo circulante supera el activo circulante en Bs. 1.464.273 millones y Bs. 15.286 millones al 28 de febrero de 2018 y 2017, respectivamente. Adicionalmente, la Compañía mantiene pasivos netos en dólares estadounidenses derivados de la obligación contraída derivada del contrato de participación por US\$ 48,4 millones, para los cuales la Compañía no ha podido cumplir con los pagos de capital e intereses establecidos en el contrato. En marzo de 2018, el participante mayoritario otorgó a la subsidiaria una nueva prórroga, hasta el 28 de febrero de 2019, para el reembolso de las contribuciones y el pago de las cuotas de interés que se encuentra pendientes, representando el 60% del saldo al 28 de febrero de 2018. Los planes de la gerencia con respecto a estos asuntos se indican en la Nota 2-d y 18.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención con respecto a que en Junta Directiva N° 316 de fecha 23 de mayo de 2018 fue aprobado el cambio de moneda funcional y a partir del 1 de marzo de 2017, la moneda funcional de la Compañía cambió del bolívar al dólar estadounidense, según la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", de acuerdo al procedimiento previsto en la norma (Nota 2-a).

La gerencia tomó la opción de utilizar el tipo de cambio histórico, la cual debe aplicarse uniformemente, por lo que el patrimonio no podrá volverse a convertir.

En las evaluaciones realizadas no se observaron violaciones a los estatutos de la empresa o a leyes por parte de la Junta Directiva y la Gerencia de la compañía. Por otro lado no conocemos acerca de votos salvados en las reuniones de Junta Directiva.

En relación con el artículo 310 del Código de Comercio, durante el periodo examinado no se recibieron denuncias de ningún tipo por parte de los accionistas de **GRUPO ZULIANO**, **C.A**.

Por todo lo antes expuesto, excepto por las salvedades indicadas por los auditores externos, las cuales consideramos de importancia, permitimos recomendar a los accionistas de **GRUPO ZULIANO**, **C.A.** lo siguiente:

- 1.- Aprobar los Estados Financieros por el período indicado, presentado por la Junta Directiva y la Gerencia a la Asamblea.
 - 2.- Aprobar la gestión administrativa de la Junta Directiva y la Gerencia en el período señalado.

Lcdo. José Chacín Núñez Contador Público Comisario Principal CPC 64.104 Lcdo. Williams Garnier Jordán Contador Público Comisario Principal CPC 5.722